RESOLUCIÓN DECANAL Nº 031-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de enero de 2020

Visto, el expediente Nº 0065 presentado por la alumna **Maryori Rocío PERALTA GAMBOA**, solicitando convalidación de asignaturas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades, en lo pertinente a convalidaciones establece que procede las convalidaciones;

Que, la alumna **Maryori Rocío PERALTA GAMBOA**, aprobó asignaturas similares a lo requerido por la Escuela Profesional de Economía, conforme se establece gráficamente en el cuadro de convalidación, estando a las calificaciones que constan en el cuadro virtual emitido por la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el cual se muestran los cursos aprobados el año 2019, correspondiente al ciclo 2019-2;

Que, mediante Dictamen Nº 001-2020-CTA-EPE de fecha 08 de enero de 2020, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, integrada por los profesores William Dante Canales Molina (Presidente) y Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) han emitido dictamen declarando procedente y elaborando el cuadro de convalidaciones respectivo, determinando la convalidación de DOS (2) asignaturas con el Plan de Estudios 2004 reajustado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º, inciso d) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE :

Artículo 1º **APROBAR** el Cuadro de Convalidación de Asignaturas, que forma parte de la presente Resolución, propuesta por la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, de acuerdo al Plan de Estudios 2004 reajustado, con las asignaturas aprobadas por la alumna **Maryori Rocío PERALTA GAMBOA** en la Pontifica Universidad Católica del Perú, conforme al siguiente detalle:

ORIGEN: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERÚ PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES				DESTINO: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA EP. DE ECONOMÍA PLAN 2004			
SIGLA	ASIGNATURA	**CRED**	**NOTA**	**SIGLA**	**ASIGNATURA**	**CRED**	**NOTA**
GEP-201	Gestión Financiera del Estado	2.0	17	EC-544	Planificación y presupuesto Público II	3.0	17
ECO-388	Pobreza y Políticas Sociales	3.0	13	EC-554	Pobreza y Políticas Sociales	3.0	13
	TOTAL	5.0			TOTAL	6.0	

Artículo 2º **AUTORIZAR** al Director de la Escuela Profesional de Economía la elaboración de las actas de convalidación correspondiente.

Artículo 3º **AUTORIZAR** la suscripción del acta respectiva a la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, integrada por los William D. canales Molina (Presidente) y Fortunato E. paredes Cáceres (Miembro).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Economía
Interesado
Archivo